

ACTA DE INSPECCIÓN

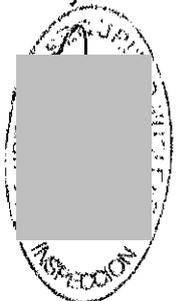
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 29 de julio de 2014 en la empresa CELSA ATLANTIC, S.L., sita en la calle [REDACTED] en la localidad de VITORIA-GASTEIZ (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medición de espesores en la laminación de aceros por rayos X).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 25 de abril de 2007.
- * **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 20 de febrero de 2009.
- * **Fecha de última autorización de modificación:** 2 de febrero de 2010.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], supervisor de la instalación, quién informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

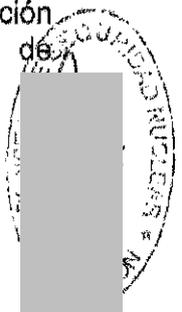
De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



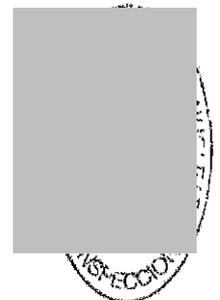
OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva consta del siguiente equipo, ubicado a la salida del tren de laminación en caliente:
 - Un equipo de rayos X, marca [REDACTED], modelo [REDACTED], con número de serie A615949, de 160 kV y 10 mA de tensión e intensidad máxima respectivamente, y tubo generador de rayos X, [REDACTED], modelo [REDACTED] con número de serie 109879.
- Se manifiesta a la inspección que desde septiembre de 2013 toda la planta se encuentra parada y con ella, también, el tren de laminación en caliente y el equipo de rayos X. Desde entonces el equipo de rayos X únicamente se ha puesto en funcionamiento para realizarle las revisiones según el documento interno "Mantenimiento Rayos X_Laser_Semanal". La inspección comprobó los registros correspondientes a las semanas 25 (17 de junio) y anteriores de 2014.
- Se manifiesta también, que desde junio de 2014 el equipo de rayos X se encuentra NO operativo, debido a un fallo producido en una de las tarjetas de comunicación del software del equipo, y que en el último año no se le han realizado asistencias técnicas.
- Cada semana en la cual el equipo de rayos X ha trabajado, personal de mantenimiento eléctrico de CELSA ha revisado las señales, luces y enclavamientos del equipo radiactivo, registrándolo en su Orden de Trabajo.
- El día de la inspección el tren de laminación en caliente se encontraba parado, y tanto el equipo medidor por rayos X como su señalización, sin tensión eléctrica.
- La fábrica Celsa Atlantic, S.L., en Vitoria, dispone de un servicio de vigilancia el cual controla permanentemente los accesos a la empresa.
- La instalación radiactiva dispone de los siguientes detectores de radiación, sobre los cuales se tiene establecido un plan con calibraciones cuatrienales y verificaciones anuales:
 - Monitor marca [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 1807-002, calibrado por [REDACTED] el 28 de noviembre de 2013.
 - Monitor marca [REDACTED], [REDACTED] número de serie 1806-041, calibrado en el [REDACTED] el 4 de julio de 2008 y verificado por [REDACTED] el 14 de noviembre de 2012. Se manifiesta a la inspección que ha sido enviado a calibrar a un centro acreditado por [REDACTED].

- El control de los niveles de radiación en los exteriores de la zona que ocupa el equipo es realizado por personal con licencia de operador cada semana de utilización del equipo, comprobando la inspección los registros en las hojas "Registro de control de tasa de dosis absorbida"; la última corresponde a la semana 37 del 2013.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor para el campo de control de procesos válida hasta febrero de 2019.
- Dispone de licencia de operador para el mismo campo, en vigor también hasta febrero de 2019, D. [REDACTED].
- Se reitera que el Reglamento de Funcionamiento (RF) de la empresa considera a los trabajadores de la instalación como no expuestos, por no esperarse dosis superiores a los límites establecidos para los miembros del público.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante siete dosímetros de área de tipo termoluminiscente, sustituidos con frecuencia mensual y leídos por el [REDACTED], colocados en cada uno de los lados exteriores del área limitada por la coraza metálica que cubre el equipo de rayos X.
- Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta junio de 2014; todos ellos con registros iguales a cero.
- No se realiza vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes a los trabajadores.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación conoce el RF y Plan de Emergencia Interior (PEI), y que existe en la corchera de la planta baja de la instalación (bajo la cabina del puesto de control remoto "pupitre 5") y a la vista de los trabajadores, un ejemplar de cada uno de los documentos.
- El 18 de octubre de 2013 se impartió un curso de formación de dos horas de duración, dirigido a los trabajadores de las secciones de producción y mantenimiento, cuyos contenidos recogen aspectos del RF y del PEI, según documento mostrado a la inspección.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado con el nº 67 del libro 1, en el cual se registran: cambios mensuales de dosímetros, paradas de la instalación (cuando aplica), calibraciones/verificaciones de radiómetros, autorización de modificación. La última anotación es de fecha 2 de julio de 2014.



- El informe de la instalación radiactiva correspondiente al año 2013 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 18 de febrero de 2014.
- El equipo generador de rayos X está rodeado perimetralmente por una coraza metálica de 8 mm de acero según se manifiesta a modo de blindaje y a su interior se puede acceder mediante dos puertas que disponen de dispositivos de enclavamiento.
- El día de la inspección el equipo se encontraba sin tensión eléctrica, por lo que no se pudo comprobar cómo en situación de irradiación quedan inhabilitados los pulsadores de solicitud de apertura de la puerta para acceso al interior del perímetro blindado, y cómo también que con esa puerta abierta es posible aplicar tensión eléctrica al equipo generador de rayos X pero no abrir el obturador que lo cierra.
- En el interior del recinto blindado existe una cámara de televisión que permite ver lo que está sucediendo en su interior mediante un monitor de televisión situado en el puesto de control (planta superior).
- Junto a la puerta de acceso al interior del recinto blindado, y situada frente al puesto de control del laminador y equipo de rayos X existe una torre de señalización, sin tensión eléctrica el día de la inspección, con los siguientes significados:
 - Luz Blanca: Equipo sin tensión.
 - Luz Ámbar: Equipo con tensión.
 - Luz Verde: Obturador cerrado
 - Luz Roja: Obturador abierto.
- El recinto blindado está clasificado como "zona controlada con riesgo de irradiación externa" en base al Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y señalizada según la norma UNE 73.302 y a su alrededor existen equipos de protección contra incendios.
- No se pudieron realizar mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X emitiendo.



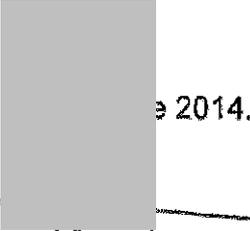
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 30 de julio de 2014.


Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Vitoria....., a 6 de Agosto..... de 2014.



Cargo: Supervisor.....

